

**RESOLUCIÓN No.00008079
(27/04/2026)**

“Por medio de la cual se nombra en periodo de prueba”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en el Decreto 4765 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asigno a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de noviembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No 7 del 26 de enero de 2024 *“ Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ”*, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9044 del 24 septiembre de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitivas del empleo denominado Tecnico Operativo, Código 3132, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 214754, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en primera (1) posición, el señor Balmes Andres Alzate Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.203.926.

Que el día 17 de febrero de 2025, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el/los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

**RESOLUCIÓN No.00008079
(27/04/2026)**

“Por medio de la cual se nombra en periodo de prueba”

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13, Registro en planta ICA 1103.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución nro. 00028461 del 10 de noviembre de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor Balmes Andres Alzate Quintero identificado con cédula de ciudadanía No. 80203926 en el empleo denominado Tecnico Operativo, Código 3132, Grado 13 (Registro ICA 1103), ubicado en la Gerencia Seccional Cundinamarca con sede en La Mesa de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, quien no manifestó la aceptación del nombramiento en el mencionado empleo, razón por la cual, fue derogado dicho acto administrativo a través de la Resolución nro. 00000037 del 5 de enero de 2026.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba del señor Jorge Andrés Hernández Holguin, razón por la cual la CNSC autorizó mediante oficio con radicado 2026RE097501 del 27 de febrero de 2026, el uso de la lista de elegibles por movilidad con el señor José Diomedes Jaspe Vaca, quien ocupó la posición nro. 2 en la lista.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible se evidencia que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13, Registro en planta ICA 1103.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13, Registro ICA 1103, correspondiente a la OPEC 214754, es jurídicamente viable nombrar en periodo de prueba al señor José Diomedes Jaspe Vaca, quien figura en la segunda (02) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos y haber sido autorizado el uso de lista por movilidad.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13, cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba al señor José Diomedes Jaspe Vaca identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.713.462 en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13 (Registro ICA 1103), ubicado en la Gerencia Seccional Cundinamarca con sede en La Mesa de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo primero tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será

**RESOLUCIÓN No.00008079
(27/04/2026)**

“Por medio de la cual se nombra en periodo de prueba”

inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor José Diomedes Jaspe Vaca tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. – Culminado el período de prueba y quince (15) días hábiles siguientes en caso de superarlo con éxito, el funcionario solicitará se declare la vacancia definitiva al empleo en el cual es titular de derechos de carrera en este Instituto. En el evento en que el mismo no supere el período de prueba, deberá regresar al empleo del cual es titular en este Instituto, tan pronto culmine el término antes indicado, sin perjuicio de iniciar actuación administrativa que declare la vacancia definitiva por abandono del cargo.

ARTÍCULO QUINTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO SEXTO. – Notificar a José Diomedes Jaspe Vaca el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Comunicar a la Gerencia Seccional Cundinamarca el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de abril de 2026



PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente General

Proyectó: Carolina Calderón Polanía – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Subgerencia Administrativa y Financiera
Vo. Bo. María Addichel Ávila Bustos - Coordinador del Grupo Gestión del Talento Humano
Vo. Bo. Lady Viviana Plazas Martínez - Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Revisó: Juan Felipe Onzaga Niño – Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica